

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Señor Intendente Municipal, Dr. Fabián Andrés Zorzano; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente solicita licencia en su cargo entre los días 9 y 18 de Agosto del corriente.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que durante el período antes citado, el Concejal Fabián Barda, debe reemplazar en su cargo al Intendente.

Que, por consiguiente, se debe ocupar la vacante que se origina en este Cuerpo.

Que obra notificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que acredita que el Señor Dardo Daniel Dell Arciprete es Concejal Suplente en primer término, correspondiendo la posesión del cargo, teniendo en cuenta que ya ha prestado juramento como tal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia al Sr. Intendente Municipal, Dr. Fabián Andrés Zorzano, ===== en el período comprendido entre los días 9 y 18 de Agosto del corriente año, asumiendo como Intendente Interino por el término citado el Concejal Fabián Enzo Barda.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la ===== Licencia concedida, al Concejal Suplente, Sr. Dardo Daniel Dell Arciprete.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Julio de 2014.-